





http://www.idissc.org/hrs4r-process.php

### **CONVOCATORIA DE CONTRATO**

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal Técnico de grado superior Administrativo (Área 2 – Grupo IV – Técnico de grado superior) para: "SEGUIMIENTO DE LOS ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS EN EL COMITÉ ÉTICO INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS" para la Unidad de Soporte Transversal a la investigación Unidad de Coordinación de Comités Éticos de Investigación (UCCEI) del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 21.424,50€ (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

# **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES**

- Registro y valoración de las notificaciones recibidas en el CEIm por parte de los promotores e investigadores relacionadas con los ensayos clínicos con medicamentos y otros proyectos de investigación.
- Colaboración en las tareas administrativas propias del CEIm.

# REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

Titulación en Formación Profesional de Grado Superior o Ciclo de grado Superior.

#### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 18 de abril de 2024 y finalizará el día 28 de abril de 2024 Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: ( <a href="https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/">https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/</a>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "24GS-8-2024". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### **EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R aquí.

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

- 1. Experiencia en labores administrativas, se valorará especialmente la relacionada con bases de datos (0 a 4 puntos).
- 2. Buena capacidad de comunicación en inglés (0 a 1 puntos)
- Conocimiento en desarrollo de proyectos de investigación (preferiblemente investigación clínica y ensayos clínicos) (0 a 2 puntos)
- 4. Conocimiento de herramientas informáticas de gestión y ofimática (0 a 2 puntos).
- 5. Movilidad (0 a 1 punto).
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 18 de abril de 2024